

RESOLUCION No.

“Por la cual se adopta el Plan de Inversiones 2024, para la empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P.”

El Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P., en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 352 y 365 de las Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo establecido en la Ley 489 de 1998 y en los artículos 17,32 de la Ley 142 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. **Que la Ley 152 de 1994**, en su artículo 33, numeral 3, menciona que la Secretaría del Departamento Administrativo u Oficina de Planeación, que desarrollará las orientaciones de planeación impartidas por el Alcalde o Gobernador, dirigirá y coordinará técnicamente el trabajo de formulación del Plan de Inversiones con las Secretarías y Departamentos Administrativos, y las entidades descentralizadas departamentales o nacionales que operen en la jurisdicción.
2. Que el presupuesto de la vigencia 2024 de EMPOCALDAS S.A E.S.P. fue aprobado por el Consejo Departamental de Política Fiscal de Caldas” CODFIS”, mediante Resolución 115 de diciembre 27 de 2023.
3. Que mediante Resolución 0450 de diciembre 29 del año 2023, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P., desagregó el presupuesto para la vigencia 2024, donde se encuentra discriminados a nivel de rubros de apropiación, los gastos y los recaudos para el año 2024.
4. Que mediante Acta de Junta Directiva Ordinaria No. 425 del 15 de enero de 2024, fue aprobado el Plan de Inversiones para la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P.
5. Que para la elaboración del Plan de Inversiones cada responsable debe tener conocimiento, tanto del Plan Estratégico, como del Plan Acción Institucional, Este Plan, determina los proyectos de inversión a ejecutarse durante una vigencia fiscal, identificando las posibles fuentes de financiación y el área responsable de su ejecución.
6. Que el Plan de Inversiones es la base para la ejecución del plan Estratégico y el Plan Acción Institucional.
7. Que para que el plan de inversiones sea una guía de gestión y permita articular la planeación con el presupuesto, éste debe definir metas y establecer responsables de su ejecución.

8. Que el presupuesto oficial para el Plan de Inversiones del año 2024 inicia con un saldo \$ 14.556.288.064.

Por lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Inversiones para la vigencia 2024, con el fin de dar cumplimiento de manera planeada a los compromisos planteados en el Plan Estratégico 2020 – 2024 y generación de valor y Plan de Acción Institucional de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

ARTICULO SEGUNDO: El Plan de Inversiones tendrá seguimiento trimestral, por parte del Departamento de Planeación y Proyectos, para verificar el avance de éste.

ARTÍCULO TERCERO: La ejecución de los recursos del Plan de Inversiones, debe contar con un estudio de necesidades de contratación, acompañado de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), donde conste que la actividad se encuentra inscrita en el Plan de Inversiones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO

Gerente

ORIGINAL FIRMADO POR

Vo.Bo. **YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA**
Jefe Departamento Activo y Fro.

ORIGINAL FIRMADO POR

VoBo. **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**
Jefe Dpto.de Planeación y Proyectos

ORIGINAL FIRMADO POR

Vo.Bo. **DIANA PATRICIA MARTINEZ LOPEZ**
Jefe de Presupuesto

ORIGINAL FIRMADO POR

Vo. Bo. **DIEGO A.PATIÑO RINCON**
Coordinador Acueducto y S.H.

ORIGINAL FIRMADO POR

Vo.Bo. **MARTHA EUGENIA USMA CASTRO**
Coordinadora de Procesos